

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE
JUNIO DE 2.018**

En la Ciudad Moguer, siendo las 20,00 horas del día 21 de JUNIO de 2018, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial El Pleno Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros que se relacionan:

PRESIDENTE

Cuéllar Cruz, Gustavo

ASISTENTES

Alfaro Márquez, José Manuel
Burgos Mazo, Alvaro
Castizo Calero, Manuel
Domínguez Ferrer, Ornelia
Domínguez Garrido, M^a Rocío
Domínguez Raposo, María Del Mar
Garrido Cumbreira, Lourdes
Gorostidi Pérez-Ventana, A. Alberto
Griñolo Mora, Francisca
Jiménez Garrido, José
Márquez Molín, José David
Martínez Pérez, Francisco Angel
Parrales Molina Ana Montemayor
Pereles Ponce, María Teresa
Rodríguez Bonilla, María José
Rodríguez Domínguez, Eva María
Rodríguez Gómez, M^a Pilar
Soriano Blanco, Juan Enrique

AUSENCIAS

Reyes Naranjo, Leticia
Rodríguez Andújar, José Antonio

INTERVENTOR

Sánchez Prada, José María

SECRETARIO

Angulo Muñoz, Cayetano

para debatir y resolver los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO - PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2018.

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:
Grupo Popular (6) votos absteniéndose,
Grupo AVEMA (2) y Socialista (11) votos a favor.

El Pleno Municipal, con la asistencia de diecinueve miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe emitido al respecto por la Comisión de Economía y Fomento de fecha diez de los corrientes, y del resultado de la votación obtenida por mayoría acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, integrado por el Presupuesto Municipal del Patronato Municipal de Deportes, el de la Fundación Municipal de Cultura y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de Gestión de Suelo y Vivienda, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PATRONATO DEPORTES	FUNDACIÓN CULTURA	EMVISUR, S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.380.000,00				8.380.000,00		8.380.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	348.000,00				360.000,00		348.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.803.308,10	148.000,00	175.550,00		2.139.444,55		2.126.858,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.759.877,34	246.375,00	548.500,00	2.150.678,00	11.705.430,34	2.927.553,00	8.777.877,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.057.121,18	10,00	100,00	1.900,00	1.059.131,18		1.059.131,18
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00				0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.571.513,00				1.571.513,00		1.571.513,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.070,85				42.070,85		42.070,85
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.613.531,26				1.613.531,26		1.613.531,26
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	23.575.421,73	394.385,00	724.150,00	2.152.578,00	26.871.121,18	2.927.553,00	23.918.981,73

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PATRONATO DEPORTES	FUNDACIÓN CULTURA	EMVISUR, S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.529.711,64			1.790.287,41	10.319.999,05		10.319.999,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	6.015.351,63	243.842,62	639.250,02	330.659,54	7.229.103,81		7.229.103,81
3	GASTOS FINANCIEROS	143.089,01	100,00	100,00	6.541,82	149.830,83		149.830,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.166.659,81	132.000,00	71.999,98		4.370.659,79	2.927.553,00	1.443.106,79
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	22.975,00				22.975,00		22.975,00
6	INVERSIONES REALES	3.731.897,55	18.442,38	12.800,00	19.800,00	3.782.939,93		3.782.939,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.162,00				8.162,00		8.162,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.070,85				42.070,85		42.070,85
9	PASIVOS FINANCIEROS	915.504,24			4.809,53	944.900,22		920.313,77
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	23.575.421,73	394.385,00	724.150,00	2.152.098,30	26.870.641,48	2.927.553,00	23.918.502,03

SEGUNDO.- Los créditos aprobados tendrán la consideración de iniciales, no incluyéndose en los mismos las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el presupuesto prorrogado, manteniendo en consecuencia su vigencia aquellas modificaciones, excepto los expedientes nº 1, 3, 5, 15, 17, 20, y 23/2018 del Presupuesto Municipal y los expedientes nº 1 y 2/2018 del Patronato Mpal. Deportes, que si se incluyen en los créditos iniciales.

TERCERO.- Modificar la codificación de las aplicaciones del presupuesto prorrogado que a continuación se detallan, por no adecuarse el programa, y por tanto incorporar las operaciones contabilizadas sobre presupuesto prorrogado hasta la entrada en vigor del Presupuesto a las nuevas aplicaciones:

APLICACIONES PRORROGADO MODIFICAN	PPTO. QUE SE	NUEVAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO MPAL. 2018
241 120.04		439 120.04
241 121.00		439 121.00
241 121.01		439 121.01
241 131.00		439 131.00
241 150.00		439 150.00
241 160.03		439 160.03

CUARTO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General de 2018.

QUINTO.- Aprobar las plantillas del personal para 2018, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, con las modificaciones siguientes:

A) FUNCIONARIOS

A.1. PLAZAS QUE SE CREAN

- 1 Monitor/a Música, C1 a tiempo parcial
- 1 Administrativo/s, C1
- 1 Técnico/a Aux. Sala y Taquilla, C2 a tiempo parcial
- 1 Técnico/a Aux. Actividades Culturales, C2
- 2 Ordenanzas, C2 a tiempo parcial
- 2 Monitores/as Deportivos, C2 a tiempo parcial
- 2 Auxiliar Administrativo/a, C2 a tiempo parcial
- 1 Auxiliar Gabinete Prensa, C2

A.2. PLAZAS QUE SE MODIFICAN

2 Trabajadores/as Sociales, A2 (de tiempo completo a tiempo parcial coef. Jornada 0,8)

A.3. PLAZAS Y PUESTOS QUE SE SUPRIMEN

- 1 Notificador/a, C2 a tiempo parcial

B) PERSONAL LABORAL FIJO

B.1 PLAZAS QUE SE CREAN

- 1 Oficial 1ª, C1

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Se crea una nueva plaza, y se mantienen las tres creadas con anterioridad, modificando las denominaciones.

Las denominaciones, características y retribuciones son las siguientes:

- Asesor/a Presidencia (antes “Coordinador de Áreas”), desempeño en régimen de jornada completa, con nivel de licenciado, puesto de naturaleza compatible, con una retribución bruta anual de 41.153,22 €, con efectos desde 1 de enero de 2018.

- Asesor/a de Compras (antes “Coordinador de Compras”), desempeño en régimen de jornada completa, con nivel de Graduado Escolar, puesto de naturaleza no compatible, con una retribución bruta anual de 33.436,98 €, con efectos desde 1 de enero de 2018.

- Asesor/a de Absentismo Escolar (antes “Coordinador Absentismo Escolar”), desempeño en régimen de jornada parcial (80%), con nivel de diplomado universitario, puesto de naturaleza compatible, con una retribución anual de 24.768,14 €, con efectos desde 1 de enero de 2018.

- Asesor/a de Urbanismo, desempeño en régimen de jornada completa, con nivel de diplomado universitario, puesto de naturaleza compatible, con una retribución anual de 34.382,25 euros, con efectos desde la toma de posesión.

SEXTO.- Tendrán la consideración de cargos con dedicación exclusiva la Alcaldía, la Concejalía delegada de Mazagón, la Concejalía delegada de Bienestar Social, la Concejalía delegada de Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Policía Local, la Concejalía delegada de Urbanismo y Obras, la Concejalía delegada de Turismo y Deportes, la Concejalía delegada de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática, y la Concejalía delegada de Comercio, Industria, Movimientos Asociativos y Empleo.

Tendrán la consideración de cargos con dedicación parcial la Concejalía delegada del Área de Medio Ambiente con una dedicación del 50% y la Concejalía Delegada de las Subáreas de Medio Ambiente y Servicios y Salud y Consumo con una dedicación del 50%.

La Concejalía delegada de Economía y Hacienda tendrá la consideración de cargo con dedicación parcial del 70, con efectos desde la aprobación definitiva del presupuesto (antes dedicación exclusiva).

Las retribuciones anuales, con efectos 1 de enero de 2018, distribuidas en 14 pagas, 12 mensuales y 2 adicionales, a percibir los meses de junio y diciembre, por los cargos con dedicación exclusiva y parcial serán las siguientes: Alcaldía, 49.414,28 euros; Concejalía delegada de Mazagón, 44.563,27 euros; Concejalía delegada de Bienestar Social, 32.464,45 euros; Concejalía delegada de Régimen Interno, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Policía Local, 32.464,45 euros; Concejalía delegada de Urbanismo y Obras, 32.464,45 euros; Concejalía delegada del Área de Medio Ambiente, 23.250,40 euros, la Concejalía delegada de Turismo y Deportes, 32.464,45 euros; Concejalía delegada de Juventud, Desarrollo Local, Comunicación, Atención a la Ciudadanía e Informática 32.464,45 euros; Concejalía delegada de Comercio, Industria, Movimientos Asociativos y Empleo, 23.250,40 euros; y Concejalía Delegada de las Subáreas de Medio Ambiente y Servicios y Salud y Consumo, 23.250,40 euros; y Concejalía delegada de Economía y Hacienda, 32.464,45 euros

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados: Pleno, Comisiones Informativas Municipales, Comisión Especial de Cuentas, Junta de Portavoces, Consejos Sectoriales, Patronatos u otros órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de los servicios.

El otorgamiento de esta clase de indemnización se ajustará a las siguientes condiciones:

- Se entenderá que un/a Concej/a ha devengado el importe económico de la indemnización por asistencia a las sesiones o reuniones, cuando haya estado presente, al menos, las dos terceras partes de los puntos del orden del día.

- Las asistencias serán objeto de liquidación global y pago por mensualidades vencidas directamente al Concej/a y con ocasión del abono de la nómina municipal.

La cantidad en concepto de dieta o indemnización será de 123,02 € por sesión, hasta un máximo de 128,14 € mensuales, con efecto 1 de Enero de 2018

Las subvenciones a los grupos políticos serán de 109,70 Euros mensuales por grupo y 269,40 Euros por cada miembro.

SEPTIMO.- Se ha contemplado un incremento del 1,5% en las retribuciones de los empleados municipales que se aplicará una vez que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

OCTAVO.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

NOVENO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO:

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,